

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2020

Nota 1 -ACTIVIDAD DE LA FUNDACION:

1.1. Naturaleza y fines

La **Fundació Privada Viaró** fue constituida el 22 de septiembre de 1992 en escritura otorgada ante el notario de Barcelona D. Antonio Bosch Carrera. Está clasificada como fundación benéfica de tipo cultural e inscrita en el Registre de Fundacions de la Generalitat de Catalunya con el número 661 por resolución del Conseller de Justicia de la Generalitat de Catalunya, de fecha 20 de abril de 1993.

La fundación ha optado por el régimen fiscal especial establecido en el Título II de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo

La Fundación **tiene por objeto**, con carácter general, el fomento y desarrollo de la enseñanza y de la cultura, así como la promoción, divulgación y patrocinio de actividades artísticas, científicas, técnicas, formativas y/o benéficas.

La Fundación tiene como fines inmediatos, entre otros, prestar auxilio económico a personas o instituciones dedicadas a la formación humana, la enseñanza, etc., así como a los estudiantes para la realización de sus estudios.

Para el mejor cumplimiento de los fines de la Fundación, el Patronato trabaja en estrecha colaboración con los órganos de gobierno del Colegio Viaró (centro concertado con la Generalitat de Catalunya), realizando el seguimiento de los proyectos, presupuestos, actividades, etc. que cree necesarios o convenientes.

La fundación tiene su domicilio en la Avenida Diagonal 520, 5º 3ª, de Barcelona.

Todos los cargos de patrono son gratuitos de acuerdo con la ley y con sus estatutos.

1.2. Proyectos y actividades

Durante el ejercicio 2020, la Fundación Viaró ha iniciado o llevado a cabo los siguientes proyectos y actividades:

Iniciativas culturales y becas: (ver Nota 17)

Durante el ejercicio 2020 el Patronato otorgó ayudas a diferentes entidades:

- a) Col·legi Viaró (NIF A08317877), la fundación como cada ejercicio en 2020 ha colaborado con un importe de 287.000,00 €, para complementos de formación humana, becas de estudios en cursos no concertados, gabinete psicopedagógico y formación del profesorado. Los usuarios o beneficiarios de las ayudas y actividades descritas son el Colegio y los alumnos del Colegio en cualquiera de sus niveles educativos y las personas que reciben formación en las actividades que este promueve.

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2020

b) FAPEL, "Federació d'associacions de mares i pares d'escoles lliures de Catalunya" (NIF G59161059), su objetivo es promover, sostener y defender la libertad de enseñanza y el derecho prioritario de los padres a elegir por la escuela que deseen para sus hijos e hijas, la Fundación se caracteriza por su defensa de los derechos de los padres y las madres como primeros educadores de los niños en colaboración con el colegio, por ello este año ha colaborado con la cantidad de 1.720,00 €.

c) AMPLE, "Agrupació de mares i pares per a la llibertat d'educació", (NIF G-63544019), es una asociación sin ánimo de lucro, apolítica y aconfesional, que pretende mejorar, defender y difundir el derecho fundamental a la educación de los niños que viven en Cataluña. Le fue concedida una ayuda de 6.000,00 € para colaborar con su labor en la participación y promoción de la plataforma derecho a escoger, libertad de enseñanza.

d) INTERDOCEO (GB 9617919), entidad privada sin ánimo de lucro que tiene por objeto el avance de la educación en los idiomas, la literatura, las culturas, la historia y los pueblos del mundo así como la prevención o alivio de la pobreza. La Fundación ha otorgado una ayuda de 36.511,40 € para colaborar en un fondo de becas destinado a estudios que INTERDOCEO gestiona vinculados a titulaciones propias impartidas por la Universitat Internacional de Catalunya.

e) OIDEL, organización no gubernamental con estatuto consultivo ante las Naciones Unidas (Consejo Económico y Social), la UNESCO, y el Consejo de Europa. Es una organización sin ánimo de lucro y reconocida de interés público en Suiza. Su objeto es la promoción del derecho a la educación y la libertad de enseñanza. La Fundación ha otorgado una ayuda de 4.000,00 € para colaborar en los gastos para realizar un informe sobre la libertad de la enseñanza.

Proyecto Mas del Bosc:

La fundación hasta el 31 de agosto de 2020 ha venido gestionando la finca Mas del Bosc, situada en Sant Cugat del Vallès, mediante la cesión a terceros para el desarrollo de actividades educativas y formativas para la infancia y la juventud, dándose así cumplimiento al objeto fundacional, al ofrecerse un equipamiento de una forma asequible.

Este proyecto finalizó al rescindir la propietaria del inmueble, ESTABLECIMIENTOS CULTURALES DEL MEDITERRÁNEO, S.A., el contrato de precario formalizado entre las partes en 30 de mayo de 2012.

Los ingresos obtenidos por la cesión de la finca hasta la finalización del contrato han sido destinados al cumplimiento de los fines fundacionales y se encuentran exentos del impuesto sobre sociedades en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.1º,a) de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre (Ver Nota 15.2).

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2020

Nota 2 -BASES DE PRESENTACIÓN

Las Cuentas Anuales comprenden el balance, la cuenta de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y la presente memoria, el conjunto de las cuales forma una unidad.

Las Cuentas Anuales adjuntas se presentan de acuerdo con el "Decret 259/2008, de 23 de desembre" por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Fundaciones y las Asociaciones sujetas a la legislación de la Generalitat de Catalunya, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la fundación habidos durante el correspondiente ejercicio.

2.1. Imagen fiel

a) Las Cuentas Anuales, expresadas en euros, reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad. Han sido formuladas por el Patronato de la fundación y se han preparado a partir de sus registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en la materia, con objeto de mostrar la imagen fiel.

b) Para su elaboración se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en su formulación. No existe ningún principio contable, que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

c) La aplicación de las disposiciones legales, es suficiente para mostrar la imagen fiel. No se incluye información complementaria en la presente memoria.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

Para la consecución de la imagen fiel, no ha sido necesaria la aplicación de ningún principio contable no obligatorio, al ser suficientes los dispuestos por las normas de obligado cumplimiento en materia contable.

2.3. Comparación de la información

Las Cuentas Anuales correspondientes a este ejercicio reflejan las cifras comparativas con las correspondientes al ejercicio anterior para cada una de las distintas partidas consignadas.

2.4. Agrupación de partidas

No se han agrupado partidas de similar naturaleza o función en las Cuentas Anuales.

2.5. Elementos agrupados en diversas partidas

En el balance no existe ningún elemento patrimonial registrado en dos o más partidas.

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2020

2.6. Cambios en criterios contables

No se ha producido ningún cambio en los criterios contables utilizados al formular las cuentas, que haya tenido efectos significativos.

2.7. Corrección de errores

No se ha detectado ningún error en la contabilización realizada en los ejercicios anteriores, por lo que no ha sido necesario realizar ninguna subsanación.

Nota 3 –APLICACIÓN DE RESULTADOS:

Información sobre la propuesta de aplicación del excedente:

La propuesta de distribución del excedente en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, es el que se detalla a continuación:

Bases de Reparto	Importe
Excedente de ejercicio	6.824,07
Total base de reparto = Total aplicacion	6.824,07
Aplicación a	Importe
Fondo dotacional	0,00
Fondos especiales	0,00
Remanente	0,00
Excedente pendiente aplicacion	0,00
Resultados negativos de ej anteriores	6.824,07
Total Aplicación = Total aplicación	6.824,07

La fundación no cuenta con fondos especiales.

Nota 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las partidas que se relacionan a continuación se registran y valoran de acuerdo con los criterios que se especifican a continuación:

4.1.-Inmovilizado intangible

Los elementos incluidos en el apartado del inmovilizado intangible se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valoran por su valor inicial minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado cuando su valor contable supera a su valor recuperable.

Si se adquieren a título gratuito, se registran por su valor razonable al tiempo de la adquisición, estando exentos en el Impuesto sobre Sociedades, en virtud de lo establecido en el art. 6, 1º, a) de la ley 49/2002.

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2020

Se distinguen los inmovilizados intangibles de vida útil indefinida (que no se amortizan) de aquellos con vida útil definida (que se amortizan en función de su vida útil y su valor residual). Anualmente se revisan las circunstancias de los distintos elementos para determinar su naturaleza y realizar las correcciones correspondientes cuando proceda.

La amortización se aplica sistemáticamente en función de la duración de los derechos y, en su caso, se reflejan las pérdidas por deterioro cuando su valor contable supera su valor realizable.

Anualmente se realizan correcciones valorativas por deterioro cuando el valor contable de los elementos supera su valor recuperable, entendido como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

4.2.- Bienes integrantes del patrimonio cultural:

Se incluyen todos los bienes que cumplan las condiciones que requieren las leyes 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico, o 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán.

Los diversos conceptos comprendidos en el patrimonio cultural se valoran por su precio de adquisición efectuándose, cuando correspondan, las correspondientes correcciones valorativas por deterioro. Los bienes integrantes del patrimonio cultural no se amortizan.

Se incluyen en el precio de adquisición los gastos de acondicionamiento, de acuerdo con las características originales, y no forman parte del patrimonio cultural las instalaciones y los elementos diferentes de los consustanciales que formen parte de éstos o de su ornamentación, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.

En la determinación del importe de los bienes del patrimonio cultural hay que tener en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones.

En este sentido, el importe de estos costes se debe amortizar durante el periodo que pase hasta la gran reparación. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición, a efectos de su identificación, se puede utilizar el precio actual de mercado de una reparación similar.

Cuando se realice la gran reparación, su coste se debe reconocer en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se debe dar de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado bien.

4.3.- Inmovilizado material:

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción que, posteriormente, se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si existiesen.

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2020

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se devengan. Los importes en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o alargar la vida útil de dichos bienes, se registran como mayor valor de los mismos.

Las amortizaciones se calculan siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual, calculados en función de los años de vida útil estimada para cada elemento y teniendo en cuenta su valor residual.

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, se procede a estimar el deterioro por las pérdidas de valor que reduzca el valor recuperable de los bienes a un importe inferior al de su valor en libros.

4.4.- Inversiones inmobiliarias

Los inmuebles clasificados en este apartado se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción que posteriormente, se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen las inversiones inmobiliarias se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se devengan. Los importes en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o alargar la vida útil de dichos bienes, se registran como un mayor coste.

Las amortizaciones se calculan siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual, calculados en función de los años de vida útil estimada para cada elemento y teniendo en cuenta su valor residual.

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, se procede a estimar el deterioro por la pérdida de valor que reduzca el valor recuperable de los bienes a un importe inferior al de su valor en libros.

Si se adquieren a título gratuito, se registran por su valor razonable al tiempo de la adquisición, estando exentos en el Impuesto sobre Sociedades, en virtud de lo establecido en el art. 6, 1º, a) de la ley 49/2002.

La amortización se aplica sistemáticamente en función de la duración de los derechos y, en su caso, se reflejan las pérdidas por deterioro cuando su valor contable supera su valor recuperable.

4.5.- Arrendamientos:

Arrendamientos Financieros

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2020

Un acuerdo se califica como arrendamiento financiero cuando de sus condiciones económicas se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto de dicho acuerdo.

- Contabilidad como arrendataria

Como arrendataria, en el momento inicial, la fundación registra un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, entre los cuales se incluye el pago por la opción de compra, (cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio) y cualquier importe que se haya garantizado, directa o indirectamente. Se excluyen las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa en la cuenta de resultados del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

A los activos reconocidos en el balance como consecuencia del arrendamiento se deben aplicar los criterios de amortización, deterioro y baja que les correspondan según su naturaleza.

Arrendamientos operativos

Los gastos y los ingresos correspondientes a los arrendamientos operativos por el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su devengo.

4.6.- Permutas:

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se debe valorar por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y siempre con el límite de éste último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio se debe reconocer en la cuenta de resultados.

4.7- Instrumentos financieros:

La clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros es la siguiente:

a) Criterios aplicados para la clasificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros:

ACTIVOS FINANCIEROS

Préstamos y partidas a cobrar

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2020

En esta categoría se incluyen:

a) Créditos por operaciones de las actividades: Son aquellos activos financieros que se originan con la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la fundación.

b) Créditos por operaciones del resto de operaciones: Activos financieros que no tratándose de instrumentos del patrimonio ni derivados, no tienen origen en las actividades, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario es el precio de la transacción que equivale a la contraprestación entregada más los costes de la transacción directamente atribuibles. Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas y otros activos de esta categoría están valorados por su valor nominal.

Valoración posterior: Al cierre los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante los activos con vencimiento no superior a un año, valorados inicialmente por su valor nominal continúan valorándose por dicho importe.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Esta categoría incluye los títulos de renta fija (obligaciones, bonos, deuda pública, etc..) que se negocian en un mercado activo (bolsa) con una fecha de vencimiento fijada y con la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable que salvo evidencia en contrario es el precio de la transacción que equivale a la contraprestación entregada más los costes de la transacción directamente atribuibles.

Valoración posterior: Al cierre del ejercicio se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Activos financieros mantenidos para negociar

En esta categoría se clasifican los valores representativos de deuda o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren con el propósito de venderlos en el corto plazo, formen parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que se espere obtener ganancias a corto plazo o sean un instrumento financiero derivado siempre que no sea un contrato de

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2020

garantía ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable, que equivale a la contraprestación entregada que salvo evidencia en contrario es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada.

Valoración posterior: Al cierre del ejercicio se valoran a valor razonable, las variaciones de valor se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Activos financieros disponibles para la venta

Se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras entidades que no se hayan clasificado en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración inicial: Se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles.

Valoración posterior: Al cierre del ejercicio se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se puedan producir se imputan directamente en el patrimonio neto. Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran por su coste menos, en su caso, el importe de las correcciones valorativas por deterioro del valor.

PASIVOS FINANCIEROS

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasifican los siguientes pasivos financieros:

a) Débitos por operaciones de la actividad: Pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa (proveedores y acreedores).

b) Débitos por operaciones no relacionadas con la actividad: Pasivos financieros que no tienen origen comercial.

Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable que es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los débitos por operaciones de la actividad con vencimiento no superior a un año se valoran por su valor nominal.

Valoración posterior: Se valoran por su coste amortizado. Los débitos con

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2020

vencimiento no superior a un año, valorados inicialmente por su valor nominal continúan valorándose por dicho importe.

b) Criterios aplicados para calcular las correcciones valorativas

Préstamos y partidas a cobrar

Siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, se registra la corrección valorativa por deterioro al cierre del ejercicio. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese, se reconoce como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección valorativa por deterioro al cierre del ejercicio, relativa a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se cifra mediante un sistema individualizado de seguimiento de saldos de clientes y deudores que presentan evidencia de riesgo en el cobro de los créditos que puede estar motivada por la insolvencia del deudor. El indicado deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Al cierre del ejercicio, se registra la corrección valorativa de estos activos financieros por la diferencia entre su valor en libros y el valor de mercado del instrumento financiero, siempre que éste sea suficientemente fiable para considerarlo representativo del valor que puede recuperarse. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese, se reconoce como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

Activos financieros mantenidos para negociar

Deterioro: Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de resultados del ejercicio.

c) Criterios aplicados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros

Los activos financieros se dan de baja cuando se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad o cuando expiran los derechos derivados del mismo.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando la obligación se haya extinguido

d) Contratos de garantías financieras

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2020

Indicando el criterio seguido tanto en la valoración inicial como en la posterior.

e) Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente se valoran por su coste, menos, en su caso el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

El importe de la corrección valorativa por deterioro será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Para determinar el importe recuperable se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, que corresponden a elementos identificables en el balance de la participada.

f) Criterios aplicados para determinar los ingresos o gastos procedentes de las diferentes categorías de instrumentos financieros

Los intereses y dividendos recibidos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de resultados.

4.8.- Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

4.9.- Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones están parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades. En la base imponible del impuesto sobre sociedades de las entidades sin fines lucrativos, solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas. El tipo impositivo aplicable es del 10% sobre la base imponible.

Todas las actividades realizadas por la fundación están exentas, en virtud de lo establecido en el art. 6, 1º, 2º, 3º y 4º y 7, 11º de la ley 49/2002, por lo que no se produce base imponible. La fundación realiza para el cálculo del impuesto sobre sociedades del ejercicio, los correspondientes aumentos y disminuciones del resultado contable.

4.10.- Ingresos y gastos

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2020

por el precio acordado para dichos bienes o servicios.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes o prestación de servicios que la empresa repercute a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no forman parte de los ingresos.

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del periodo del devengo, con independencia de la fecha de cobro o pago.

4.11.- Provisiones y contingencias

Al cierre del ejercicio se reconocen como provisiones los pasivos que de acuerdo con el marco conceptual de la contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valoran, en fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, y deben registrarse los ajustes que surjan por actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual al año y sin efecto financiero significativo, no se realiza ningún tipo de descuento.

4.12.- Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos incurridos durante el ejercicio para la protección y mejora del medioambiente se registran en la cuenta de resultados.

4.13.- Criterios empleados para el registro de los gastos de personal

Los gastos de personal se registran en el momento de su devengo. No existen compromisos por pensiones.

4.14.- Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación y legado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrable.

A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias las subvenciones, donaciones y legados recibidos para compensar déficits de explotación se imputan como ingresos del ejercicio en el que se concedan.

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2020

Valoración:

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores en el momento de su reconocimiento.

4.15.- Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones entre partes vinculadas, de existir, se registran por el precio acordado el cual no difiere de su valor razonable.

Nota 5.- INMOVILIZADO MATERIAL

La Fundación carece de este tipo de bienes.

Nota 6.- INVERSIONES INMOBILIARIAS

La Fundación carece de este tipo de bienes.

Nota 7.- BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL:

La Fundación carece de este tipo de bienes.

Nota 8.- INMOVILIZADO INTANGIBLE:

Al cierre del ejercicio no existen partidas de inmovilizado intangible en el balance de la fundación.

Nota 9.- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES

Durante el ejercicio la fundación ha obtenido ingresos por importe de 41.100,22 € por la cesión de la finca de Mas del Bosc, (ver nota 1 de la memoria).

Nota 10.- ACTIVOS FINANCIEROS

10.1 El valor en libros de cada una de los activos financieros indicados en el balance y su clasificación por categorías es la siguiente:

El movimiento de entradas y salidas de las cuentas de activos financieros a largo plazo ha sido el siguiente durante el ejercicio 2020:

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2020

CONCEPTO	Inicio	Aumentos	Disminuciones	Final
Acciones de COCUVASA valor nominal	6.731.740,72	0,00	0,00	6.731.740,72
TOTAL	6.731.740,72	0,00	0,00	6.731.740,72

Las inversiones a largo plazo que figuran en el balance de la Fundación recogen el valor de las acciones de la entidad **Compañía Cultural del Vallés, S.A.** (COCUVASA, CIF A-08118846) de las que es titular la fundación. Su adquisición se ha venido realizando mediante la subscripción de sucesivas ampliaciones de capital, por donación o por herencia y suponen una participación en el 46,919044% del capital social. Esta sociedad es propietaria de inmuebles destinados a la enseñanza y no reparte dividendos. Mediante la propiedad de acciones de esta compañía la Fundación cumple también con sus fines fundacionales ya que según el artículo 7, c de sus estatutos forma parte de los objetivos de la Fundación "*promover, crear, construir equipamientos... que contribuyan a los fines de la Fundación*" y según el artículo 8 "*la Fundación podrá realizar sus fines directa o indirectamente*".

Además, la fundación es titular de inversiones financieras temporales por importe de 181.521,70 €.

Al cierre del ejercicio la tesorería de la fundación asciende a 2.691.225,04 €

En las inversiones financieras temporales se tienen en cuenta los criterios establecidos por la CNMV en el código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro aprobados por el Consejo de la CNMV en fecha 20 de febrero de 2019.

10.2 Usuarios y otros deudores

El detalle de los movimientos que se han producido durante el ejercicio en el apartado B III "Usuarios patrocinadores y deudores de otras cuentas a cobrar" es el siguiente:

CONCEPTO	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Usuaris i deutors per vendes i prestació de serveis	22.320,90	0,00	5.895,66	16.425,24
Deutors, entitats del grup, assoc. i altres parts vinculades	0,00	0,00	0,00	0,00
Patrocinadors	0,00	0,00	0,00	0,00
Altres deutors	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal	0,00	0,00	0,00	0,00
Actius per impost corrent	13.566,97	0,00	9.707,22	3.859,75
Altres crèdits amb les Administracions Públiques	0,00	0,00	0,00	0,00
Fundadors i socis per desemborsaments pendents	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	35.887,87	0,00	15.602,88	20.284,99

NOTA 11.- PASIVOS FINANCIEROS

11.1 El valor en libros de cada uno de los pasivos financieros indicados en el balance y su clasificación por categorías es la siguiente:

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ
MEMORIA 2020

PASIVO: Instrumentos financieros a largo plazo			
Categorías	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	0,00
Mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00
PASIVO: Instrumentos financieros a corto plazo			
Categorías	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	0,00
Mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00

El detalle de las partidas del pasivo del balance es el siguiente:

Categorías	Largo plazo	Corto plazo
Débitos y partidas a pagar:	0,00	932,38
-Proveedores	0,00	847,74
-Acreedores	0,00	0,00
-Remuneraciones pendientes de pago	0,00	0,00
-Administraciones Públicas	0,00	84,64
-Otros pasivos financieros	0,00	0,00
Mantenidos para negociar	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00
TOTAL	0,00	932,38

11.2 Información sobre importe de deudas con vencimiento a cinco años al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento

La fundación no tiene deudas de este tipo.

11.3 Importe de deudas con garantía real

La fundación no tiene deudas de este tipo

11.4 Información sobre préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio.

La fundación no tiene préstamos pendientes de pago.

Nota 12.- FONDOS PROPIOS

El movimiento de entradas y salidas de las cuentas de los fondos propios ha sido durante el presente ejercicio el siguiente:

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2020

Cuentas	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Dotación fundacional	1.023.824,01	0,00	0,00	1.023.824,01
Remanente	316.327,34	0,00	0,00	316.327,34
Resultados negativos ejercicios anteriores	-192.950,67	33.563,88	0,00	-159.386,79
Excedente ejercicio	33.563,88	6.824,07	-33.563,88	6.824,07
Total	1.180.764,56	40.387,95	-33.563,88	1.187.588,63

La dotación fundacional se halla invertida en acciones de la Compañía Cultural del Vallés, S.A.

Nota 13. - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS:

El epígrafe de Subvenciones donaciones y legados queda de la siguiente forma:

Concepto	Aumentos	Disminuciones	Final
Obras parvulario	2.869.524,07	0,00	2.869.524,07
Fondo obras de mejora y sociales Viaró	2.391.706,74	0,00	2.391.706,74
Fondo Becas	3.174.850,39	170,24	3.175.020,63
TOTAL	8.436.081,20	170,24	8.436.251,44

La cantidad de 2.869.524,07 € se ha recibido para acudir a futuras ampliaciones de capital de COCUVASA para la construcción de un Centro de Educación Infantil.

La cantidad de 2.391.706,74 € se ha recibido para cubrir las necesidades materiales del Colegio Viaró así como las personales de sus alumnos.

La cantidad de 3.175.020,63 € se ha recibido con la finalidad de obtener rentabilidad que permita conceder becas a estudiantes.

Nota 14.- SITUACIÓN FISCAL:

14.1 Impuesto sobre beneficios:

Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios:

Concepto	Importe
Resultado del ejercicio	6.824,07
Diferencias permanentes (Ley 49/2002)	
Aumentos	-413.373,38
Disminuciones	420.197,45
Base Imponible	0,00

Al cierre del ejercicio no existen activos por impuesto diferido ni pasivos por impuesto

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2020

diferido ni bases imponibles negativas.

14.2 Otros tributos:

Detalle al cierre del ejercicio del saldo de las partidas B) III.7 "Otros créditos con las Administraciones Públicas" y C) V.6 "Otras deudas con Administraciones Públicas" del activo y pasivo, respectivamente, del balance al cierre del ejercicio, corresponden a los siguientes conceptos:

Concepto	Saldo deudor	Saldo acreedor
Hacienda pública IVA	3.316,66	-0,03
Hacienda pública IRPF	543,09	84,37
Seguridad Social	0,00	0,30
Total	3.859,75	84,64

La fundación repercute el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido por la cesión de el inmueble de la casa de Mas de Bosc (ver Nota 1).

Nota 15 – INGRESOS Y GASTOS:

El detalle de los ingresos y gastos del ejercicio es el que se detalla a continuación:

CONCEPTO	Importe
Ingresos de explotación (Mas del Bosc)	41.100,22
Donativos y ayudas	379.097,23
Gastos de explotación	-78.141,98
Ayudas concedidas	-335.231,40

15.1 Importe de los gastos de administración de la Fundación, con indicación del importe de cada partida de la cuenta de resultados que afecta a este concepto.

No hay gastos por este concepto.

15.2 Desglose de la partida 2 de la cuenta de resultados, "Ayudas concedidas":

Detalle de las aplicaciones de las ayudas:

Ayudas a entidades	Importe
FAPEL	1.720,00
Col·legi Viaró	287.000,00
OIDEL	4.000,00
INTERDOCEO	36.511,40
AMPLE	6.000,00
Total ayudas	335.231,40
Actividad Mas del Bosc	27.730,18

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2020

El detalle de las ayudas al Colegio Viaró durante el ejercicio 2020 es el siguiente:

Ayudas Colegio Viaró	Importe
Ayudas atención personalizada alumnos	150.000,00
Gabinete Psicopedagógico	15.000,00
Becas Adán	12.000,00
Becas y ayudas	110.000,00
Total ayudas Colegio	287.000,00

Desglose de la partida 5 del debe de la Cuenta de Resultados, "Aprovisionamientos" con detalle de los importes correspondientes al consumo de bienes destinados a las actividades y al consumo de materias primas y otras materias consumibles, con distinción entre compras y variación de existencias.

La actividad de Mas del Bosch durante el ejercicio 2020 presenta el siguiente desglose:

Actividad Mas del Bosc	Importe
Ingresos	41.100,22
Gastos	68.830,40
Resultado actividad Mas del Bosc	-27.730,18

Desglose de la partida 7.b del debe de la Cuenta de Resultados, "Cargas sociales", con distinción entre sueldo y salarios, aportaciones y dotaciones para pensiones y otras cargas sociales.

La fundación tiene contratada a una persona para gestionar Mas del Bosc, y una persona para el servicio de guardería. Los gastos que se originan son los que se detallan en el siguiente cuadro:

Gastos de personal	Importe
Sueldos y salarios	-20.246,13
Seguridad social	-6.877,91
TOTAL	-27.124,04

Desglose de la partida 8.c. de la Cuenta de Resultados, "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones de las actividades", con distinción entre variación de provisiones de existencias, variación de provisiones para insolvencias y pérdidas de créditos incobrables y variación de provisiones para otras operaciones de las actividades.

La partida 8c de la cuenta de pérdidas y ganancias, Exceso de Provisiones, no tiene saldo, ya que la Fundación no ha dotado ninguna provisión.

15.3 Importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos pro-permuta de bienes no monetarios y servicios.

No hay gastos por este concepto.

15.4 Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2020

partida "otros resultados"

Durante el ejercicio 2020, no se han producido resultados de este tipo.

15.5 Información sobre:

a) ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones, con indicación de las actividades a que se destinan y, si es el caso, las condiciones a que están sujetas.

Los ingresos están constituidos por donativos recibidos del sector privado como resultado de las campañas específicas realizadas por el Patronato y otros voluntarios para la obtención de ayudas que permitan realizar los fines de la Fundación.

Durante el ejercicio la fundación ha percibido en concepto de donativos la cantidad total de 290.638,03 €.

b) Transacciones efectuadas con entidades del grupo y asociadas:

La Fundación no forma parte de ningún grupo de entidades ni tiene entidades asociadas.

Nota 16.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No se ha producido movimiento de la partida B) I "Provisiones a largo plazo" del pasivo del balance durante el ejercicio.

Nota 17.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES Y DE INGRESOS A FINALIDADES ESTATUTARIAS

1. Bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional

La dotación fundacional 1.023.824,01 Euros, aplicadas en acciones de la Compañía Cultural del Vallés, S.A. y forman parte de su patrimonio.

Acciones de la Compañía Cultural Del Vallés, S.A. Se mantiene la inversión de las acciones que se han recibido por herencias o legados junto con las suscritas mediante ampliación de capital.

Todos los bienes y derechos que integran el activo de la fundación están destinados al cumplimiento de los fines fundacionales.

2. Cálculo de aplicaciones de elementos patrimoniales a finalidades estatutarias

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2020

Concepto	Importe
Rentas y otros ingresos	420.197,45
Gastos necesarios	-9.311,58
Rentas e ingresos netos	410.885,87
Aplicac. obligat. (70% rentas/ingr. netos)	287.620,11
TOTAL APLICADO EJERCICIO 2020	404.061,80
Exceso de aplicación ejercicio 2020	116.441,69

Cálculo por el que se determina si se ha destinado a los fines fundacionales el porcentaje legalmente establecido:

La fundación ha obtenido en el ejercicio unos ingresos de 420.197,45 € destinando a los fines fundacionales 404.061,80 € cubriendo en su totalidad el porcentaje establecido en el artículo 333-2 del libro III del Código Civil de Catalunya correspondiente al ejercicio 2020.

No existen importes pendientes de distribución para los próximos ejercicios.

El exceso de distribución producido en el ejercicio se compensará en ejercicios futuros.

A continuación, se detalla la aplicación de los cuatro ejercicios inmediatamente anteriores:

a) Ejercicio 2019

Concepto	Importe
Rentas y otros ingresos	736.317,93
Gastos necesarios	-7.395,19
Rentas e ingresos netos	728.922,74
Aplicac. obligat. (70% rentas/ingr. netos)	510.245,92
Importes pendientes aplicación	0,00
TOTAL APLICADO EJERCICIO 2019	626.633,10
Exceso de aplicación ejercicio 2019	116.387,18

b) Ejercicio 2018

Concepto	Importe
Rentas y otros ingresos	430.672,11
Gastos necesarios	-5.266,16
Rentas e ingresos netos	425.405,95
Aplicac. obligat. (70% rentas/ingr. netos)	297.784,17
Importes pendientes aplicación	0,00
TOTAL APLICADO EJERCICIO 2018	408.312,16
Exceso de aplicación ejercicio 2018	110.528,00

c) Ejercicio 2017

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2020

Concepto	Importe
Rentas y otros ingresos	118.321,95
Gastos necesarios	-3.437,70
Rentas e ingresos netos	114.884,25
Aplicac, obligat. (70% rentas/inqr. netos)	80.418,98
Importes pendientes aplicaci3n	0,00
TOTAL APLICADO EJERCICIO 2017	268.145,17
Exceso de aplicaci3n ejercicio 2017	187.726,20

Nota 18.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El patronato en su reuni3n del d3a 8 de marzo de 2021 acept3 la dimisi3n presentada por don Pere Verdera Albiñana y don Sebasti3n del Rey Barba y nombr3 a doña Elisa Sanagust3n S3nchez y a don Miquel Freixa Pera como nuevos patronos de la Fundaci3n.

La composici3n actual del patronato queda de la siguiente forma:

Presidente	Ignacio Toda Jim3nez
Vicepresidente	Vicente Joaqu3n Font Pascual
Secretario	S Mateu Ballb3 Turu
Vocal	Elisa Sanagust3n S3nchez
Vocal	Miquel Freixa Pera

Est3 pendiente la inscripci3n en el protectorado.

Nota 19.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La fundaci3n no ha realizado operaciones de este tipo.

Nota 20.- OTRA INFORMACI3N

- 1.- La fundaci3n tiene contratado a dos trabajadores a tiempo parcial
- 2.- La composici3n actual del patronato de la fundaci3n no ha sufrido variaciones a lo largo del ejercicio 2020.
- 3.-La fundaci3n no ha desarrollado actividades prioritarias de mecenazgo a lo largo del ejercicio.
- 4.- Los estatutos de la Fundaci3n en su art3culo 25.3 segundo p3rrafo, estable que en el caso de disoluci3n de la Fundaci3n el patrimonio restante se adjudicar3 a las fundaciones o entidades de fines ben3fico culturales que se considere m3s conveniente por el patronato, o, en us caso, la comisi3n liquidadora, de acuerdo con lo establecido en la legislaci3n aplicable.

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2020

5.- La fundación tiene firmado un convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general a lo largo del ejercicio con la entidad británica INTERDOCEO, con número de registro de la Companies House of England and Wales (GB) 9317919, y con número de registro Charity Commision (UK) 1163436, para la financiación de un fondo de becas de estudios, que INTERDOCEO gestiona en la UNIVERSITAT INTERNACIONAL DE CATALUNYA, vinculado a la enseñanza de lenguas extranjeras, como por ejemplo *Expert in Bilingual Education, Teaching English as a Foreign Languages o Advanced Metodologies for English Teachers*. Dicho convenio se firmó el 1 de enero de 2017 y se renueva anualmente, (ver nota 1.2 d)

6.- La fundación conoce la normativa del real decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de financiación al terrorismo, que desarrolla en su artículo 42 las obligaciones de las fundaciones para asegurarse que ni se blanquea dinero ni se financia terrorismo. Analizada la normativa en relación a la fundación se concluye que en la fundación y en su gestión ordinaria ya se cumplen las medidas enumeradas en la legislación por cuanto los ingresos proceden de personas físicas conocidas o entidades de conocida solvencia que realizan sus actividades empresariales abierta y públicamente; en cuanto a las ayudas concedidas, se entregan a entidades sin ánimo de lucro de amplia trayectoria social y cultural; se hace el seguimiento de la aplicación de las ayudas concedidas documental y personalmente.

No obstante lo anterior, el patronato mantiene el nivel de vigilancia necesario y daría cuenta a las autoridades competentes si se produjera cualquier situación anómala de la que tuviera que dar conocimiento de acuerdo con la legislación vigente.

7. La fundación conoce la normativa de la Ley 19/2014, del 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La ORDEN JUS/152/2018, de 12 de septiembre, publicada en el DOGC establece el nivel de sujeción de las fundaciones y de las asociaciones declaradas de utilidad pública a los instrumentos de transparencia establecidos por la Ley 19/2014, del 29 de diciembre, del protectorado de las fundaciones y de verificación de la actividad de las asociaciones declaradas de utilidad pública.

En aplicación de esta orden la Fundación está trabajando para implementar las obligaciones de transparencia que le son aplicable. Las obligaciones vienen marcadas por la dimensión de las fundaciones, en el caso de la Fundación su dimensión es pequeña y le son aplicable las obligaciones recogidas en el artículo 7 de esta orden.

8.- La fundación conoce la normativa relativa de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía del derechos digitales, publicada al BOE de 6 de diciembre de 2018 y que es la adaptación al ordenamiento jurídico español del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de datos y ha implementado la nueva regulación en su página web.

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ
MEMORIA 2020

9.- El patronato acepta los principios y recomendaciones del "Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales" emitido por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, publicado en el BOE el 5 de marzo de 2019, y en consecuencia, estos criterios registrarán las inversiones temporales a corto plazo que la fundación lleve a cabo en valores mobiliarios e instrumentos financieros.

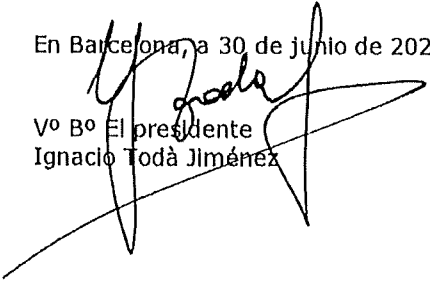
La Fundación conoce el acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de Conducta relativo a las inversiones de entidades sin ánimo de lucro.


10.- Las cuentas anuales del ejercicio 2020, consistentes en esta memoria, balance y liquidación de ingresos y gastos son aprobadas por el patronato de la fundación en su reunión del día 30 de junio de 2021, con el fin de ser presentadas ante la Direcció General de Dret i Entitats Jurídiques de la Generalitat de Catalunya a los efectos de lo establecido en el arts. 333-7 a 333-9 de la ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código Civil de Catalunya.

Nota 21.- INFORMACIÓN SEGMENTADA

No existe información segmentada que no se encuentre recogida en otros apartados de la memoria.

En Barcelona, a 30 de junio de 2021


Vº Bº El presidente
Ignacio Todà Jiménez


El secretario
Mateu Ballbé Turu